



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

## Gestión 2023-2026

### ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2023 -MDY/OBRAS - SEGUNDA CONVOCATORIA

En el distrito de Yanacancha, siendo las 17:20 horas del día 27 de diciembre del 2023, en la Oficina de Gerencia de Infraestructura, ubicado en Av. Las Américas s/n Urbanización San Juan Distrito de Yanacancha, se reúnen los miembros del Comité de Selección conformado, mediante Resolución de Gerencia General 098-2023-MDY/GM S.A. de fecha 28 de marzo del 2023 conformada por los siguientes miembros titulares:

- Presidente Titular, **ISAAC NEIL U. CORNELIO MUÑOZ**
- Primer Miembro Titular, **EDSON WILSON OLIVERA GUZMAN**
- Segundo Miembro Titular, **OSWALDO ALEX OSORIO SILVESTRE**

Teniendo como finalidad de llevar a cabo la apertura y evaluación de ofertas del Procedimiento de Selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDY/OBRAS - SEGUNDA CONVOCATORIA** cuyo objetivo es la **CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL AA.HH. GERARDO PATIÑO LOPEZ DEL DISTRITO DE YANACANCHA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", CON CODIGO ÚNICO DE INVERSION 2610904.**

En el presente procedimiento de selección, hubo formulación de observaciones a las bases lo cual el comité en pleno procedió a realizar las absoluciones respectivas, así mismo se verificó que no hubo notificaciones al procedimiento de parte del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en consecuencia, se procedió a integrar las bases administrativas de acuerdo al artículo 89º del Reglamento.

**AGENDA:** En primer lugar, se procede en verificar la relación de inscritos, luego cumplimiento de requisitos de presentación de ofertas de los postores, posteriormente de acuerdo a ley se procederá con la apertura, admisión, calificación y evaluación de ofertas los cuales se irán detallando en los siguientes numerales.

1. Verificación de participantes mediante inscripción electrónica a través del SEACE son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20489496900	RAMON MOSCOSO VARGAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20529060247	EMPRESA ENCARNACION Y CARLOS CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	30/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	01/12/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	01/12/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20568313390	INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.	05/12/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20573098731	N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/12/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20600029798	CRAP INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	13/12/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20600066839	CONSTRUCTORA ALANIA J & A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/12/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20601860041	GRV CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	09/12/2023	Válido



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

## Gestión 2023-2026

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20602626921	CONSTRUCTORA E INVERSIONES ELIZBOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/12/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20605122745	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BASILIO AVAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/12/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20607107018	CONTRATISTAS & INVERSIONES G & T SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/12/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20608223186	GRUPO FARTOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/11/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	13/12/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20611405210	CONSTRUCTORA AVAL'S S.A.C	30/11/2023	Válido

16 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 11 a 16. Página 2 / 2.



2. A través del SEACE registraron sus ofertas los siguientes postores:

**POSTOR 01:** N & R CONSTRUCTORA SAC con RUC 20573098731

**POSTOR 02:** RAMON MOSCOSO VARGAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL con RUC 20489496900

**POSTOR 03:** CONSORCIO GERARDO PATIÑO Integrados por (CONTRATISTAS & INVERSIONES G & T SAC con RUC 20607107018 y CRAP INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L. con RUC 20600029798).

**POSTOR 04:** GRV CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC 20601860041

Seguidamente como lo indica la normativa se procede a realizar la apertura electrónica de ofertas desde la plataforma del SEACE, asimismo el comité de selección procede con la revisión de los documentos que contienen la oferta de los postores.

### 3. VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

N° Ord-	POSTORES	FOLIOS DE OFERTA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	RESULTADO DE ADMISION	OBSERVACION	NORMATIVA APLICABLE
01	N & R CONSTRUCTORA SAC	072	NO CUMPLE	NO ADMITIDO	No Cumple con los requisitos mínimo requerida en las bases	Artículo 73 del RLCE

**DETALLE DE LA NO ADMISION DE LA OFERTA:** El postor **N & R CONSTRUCTORA SAC** adjunto a su oferta económica el cuadro de desagregado de partidas, del cual se advierte las siguientes observaciones;

1.- Presento su oferta económica acuerdo al formato de las bases integradas, sin embargo el desagregado de partidas que sustenta su oferta no se encuentran completas de acuerdo al formato, como se puede verificar las partidas 1 luego las partidas 1.1, 1.2 y 1.3 omitió considerar el monto del (sub total) de acuerdo a la sumatoria de las partidas que lo conforman, de la misma forma se observa a las partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 no contienen el monto del sub total siendo esta información, de acuerdo al formato de cumplimiento obligatorio.

2.- El postor no cumplió con detallar el porcentaje de gastos generales fijos y variables como se exige en las bases en la, pagina 32 de los términos de referencia numeral 3.3 sobre **requisitos y recursos del ejecutor de obra** en el punto onceavo menciona lo siguiente: "Los postores deberán tener en cuenta al momento de preparar su oferta económica que el porcentaje correspondiente a gastos generales fijos y variable no se podrán reducir, dado que con ello se asegura la presencia del plantel profesional y de esta manera este presente la dirección técnica y garantizar la calidad del proyecto, *en tal sentido el postor debe establecer en su oferta económica tanto el porcentaje de los gastos generales fijos y variables;* si bien es cierto el postor de acuerdo al costo directo de su oferta, establece el 10% de sus gastos generales sin embargo no estableció el porcentaje de gastos generales fijos y variables; por lo tanto la oferta del postor **NO CUMPLE** los parámetros establecidos;

En ese sentido el comité de selección por unanimidad decide declarar por **NO ADMITIDO** la oferta del postor **N & R CONSTRUCTORA SAC**.



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

## Gestión 2023-2026

02	RAMON MOSCO VARGAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL	064	NO CUMPLE	NO ADMITIDO	No Cumple con los requisitos mínimo requerida en las bases	Artículo 73 del RLCE
----	--	-----	-----------	----------------	--	-------------------------

**DETALLE DE LA NO ADMISION DE LA OFERTA:** El postor RAMON MOSCO VARGAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL adjunto a su oferta económica el cuadro de desagregado de partidas, del cual se advierte las siguientes observaciones;

1.- De la verificación de las partidas del 01.02.01 al 01.02.05 la sumatoria de las mismas asciende al monto de 6,657.63, sin embargo el postor oferto el monto de 6,657.64; de la misma forma la sumatoria de las partidas del 02.01.01 al 02.01.04 asciende al monto de 19,291.10 y el postor oferto el monto de 19,291.11; la sumatoria de las partidas del 02.05.01.01 al 02.05.01.04 corresponde al monto de 2,989.19 y el postor oferto el monto de 2,989.20, la sumatoria de las partidas del 02.05.04.01 al 02.05.04.02 es 1,369.05 el postor oferto el monto de 1,369.06; la sumatoria de las partidas del 04.02.01 al 04.02.02 es 109.10 el postor oferto el monto de 109.09; una vez concluido la verificación se puede evidenciar que su oferta se encuentran mal planteados por lo que la sumatoria final del desagregado de partidas ofertado por el postor afecta significativamente el costo directo de su oferta,

2.- En la Partida 05.02 el postor lo puso como denominación (ARQUITECTURA) sin embargo de acuerdo al expediente técnico esta partida se denomina (concreto simple), por lo tanto, ante estas observaciones, la oferta económica del postor **NO CUMPLE** los parámetros establecidos, en conclusión, el comité de selección por unanimidad decide declarar por **NO ADMITIDO** la oferta del postor RAMON MOSCO VARGAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL

03	CONSORCIO GERARDO PATIÑO	091	CUMPLE	ADMITIDO	Cumple con los requisitos mínimo requerida en las bases	
04	GRV CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	---	NO CUMPLE	NO ADMITIDO	No Cumple con los requisitos mínimo requerida en las bases	Artículo 73 del RLCE

**DETALLE DE LA NO ADMISION DE LA OFERTA:** El postor GRV CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. adjunto a su oferta económica el cuadro de desagregado de partidas, del cual se advierte las siguientes observaciones;

1.- De la verificación de las partidas del 01.02.01 al 01.02.05 la sumatoria de las mismas asciende al monto de 6,657.63, sin embargo el postor oferto el monto de 6,657.64; de la misma forma la sumatoria de las partidas del 02.01.01 al 02.01.04 asciende al monto de 19,291.10 y el postor oferto el monto de 19,291.11; la sumatoria de las partidas del 02.05.01.01 al 02.05.01.04 corresponde al monto de 2,989.19 y el postor oferto el monto de 2,989.20, la sumatoria de las partidas del 02.05.04.01 al 02.05.04.02 es 1,369.05 el postor oferto el monto de 1,369.06; la sumatoria de las partidas del 04.02.01 al 04.02.02 es 109.10 el postor oferto el monto de 109.09; una vez concluido la verificación se puede evidenciar que su oferta se encuentran mal planteados por lo que la sumatoria final del desagregado de partidas ofertado por el postor afecta significativamente el costo directo de su oferta,

2.- El postor en su cuadro de desagregado de partidas, no cumplió con implementar los gastos generales fijos y variables como se exige en el formato Anexo 06 de las bases; por lo tanto, ante estas observaciones, la oferta económica del postor **NO CUMPLE** los parámetros establecidos, en conclusión, el comité de selección por unanimidad decide declarar por **NO ADMITIDO** la oferta del postor GRV CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

#### 4.- EVALUACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al artículo 82 del reglamento de la LCE, se pasa a la etapa de evaluación técnica de las ofertas, para asignarles el puntaje correspondiente de acuerdo a los factores de evaluación de las bases integradas solo a las ofertas calificadas, los cuales se pasa a detallar en el siguiente cuadro.



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

## Gestión 2023-2026

N° Ord-	POSTORES	OFERTA ECONOMICA	BONIFICACIÓN DE 5% POR MYPE	BONIFICACION POR COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL
01	CONSORCIO GERARDO PATIÑO	100 PUNTOS	SI MAS 5 % DEL PUNTAJE	NO CORRESPONDE	105.00 PUNTOS

**ORDEN DE PRELACIÓN:**

**Primer Lugar: CONSORCIO GERARDO PATIÑO** con 105.00 puntos

**5.- CALIFICACION DE OFERTAS:**

De acuerdo al artículo 82 del Reglamento de la LCE y las bases integradas, luego de culminada la admisión y evaluación de ofertas, el comité de selección procede a calificar las ofertas de acuerdo con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas, consecuentemente se procede a evaluar solo a los postores ADMITIDOS y de acuerdo al orden de prelación; para lo cual pasamos a detallar en el siguiente cuadro:

N° Ord-	POSTORES	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO DE CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
01	CONSORCIO GERARDO PATIÑO	NO CORRESPONDE	<b>CUMPLE</b> Con experiencia mínima requerida, asimismo con los componentes requeridos a la experiencia acreditada como son: (Estructuras, Arquitectura, Obras de Concreto Armado, Columnas, Suministro e Instalación de Grass Sintético, instalaciones eléctricas, Instalaciones Sanitarias, Sistema de Drenaje Pluvial, Estructuras metálicas y cobertura, Cerco Perimétrico, Plan de Mitigación Ambiental, Plan de Participación Ciudadana, Plan de Seguridad y Salud); Los componentes considerados son prioritariamente de acuerdo a la absolución de observaciones a las bases y bases integradas	<b>CALIFICA</b>	Cumple con las condiciones mínimas requeridas en las bases

Siendo las 08:45 Horas del día 28 de diciembre del 2023, se concluye la presente sesión de evaluación de ofertas, pasando a la siguiente etapa del procedimiento de selección, suscriben al pie de la presenta acta los miembros del comité de selección en señal de conformidad.

-----  
**ISAAC NEIL U. CORNELIO MUÑOZ**  
PRESIDENTE TITULAR

-----  
**EDSON WILSON OLIVERA GUZMAN**  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

-----  
**OSWALDO ALEX OSORIO SILVESTRE**  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

La presente acta en versión impresa se encuentra suscrito por los miembros del comité de selección